



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
HUIMANGUILLO,
TABASCO.
TEL: 01 (917) 375 0315



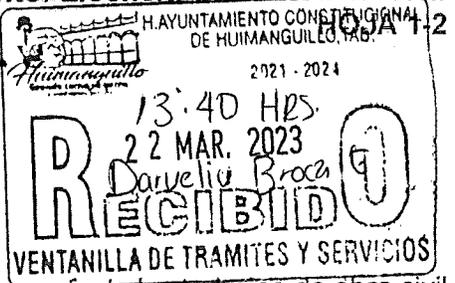
DEPARTAMENTO DE VENTANILLA UNICA

Núm. de oficio: DOOTSM/DVU/OF/0839/2023

Ramo: Administrativo

Registro: DOOTSM/DVU/LIC.C/0017/2023

Asunto: Licencia de Construcción.



SECRETARIA DE MARINA - ARMADA DE MEXICO
Destacamento en la localidad Roberto Ayala, Villa Chontalpa
Huimanguillo, Tabasco.
Presente:

En relación a la solicitud de "Licencia de construcción "para llevar a efecto los trabajos de obra civil de proyecto denominado: "DESTACAMENTO EN LA LOCALIDAD ROBERTO AYALA", en Carretera a Estación Chontalpa S/N de Villa Chontalpa perteneciente a este Municipio, con una Superficie de 2,075.00 m2, de acuerdo a Convenio de Comodato de fecha 15 de Febrero de 2022, debidamente Firmado entre las partes: SECRETARIA DE MARINA (SEMAR) y FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC S.A. DE C.V (FIT)

Esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en estricto apego al Reglamento de Construcciones del Municipio de Huimanguillo del Estado de Tabasco artículos 80 al 85 y en apego a los artículos 3,5 y 51 de la Ley de Seguridad Nacional tiene a bien otorgar: **Licencia de Construcción** para llevar a efecto los trabajos de obra civil de proyecto: "Destacamento en la Localidad Roberto Ayala "constante de una superficie de 480.00 m2.

Este Permiso tiene validez por 01 año a partir de su expedición, y es obligación del propietario que una copia de este documento, al igual que los planos autorizados se ubiquen en la obra, para su revisión por parte de la supervisión de esta dirección de obras públicas; cualquier modificación al proyecto autorizado y/o cualquier trabajo que se requiera ejecutar no manifestado en este licencia deberá reportarse a esta dependencia a fin de cumplir con los lineamientos legales para no violentar las disposiciones del caso.

Se le hace de su conocimiento que la expedición del permiso no autoriza la ocupación de la vía Pública con material de construcción y producto de demolición, y si durante la ejecución de los trabajos, se llegaran a presentar afectaciones a las construcciones colindantes o invasión a la vía pública con construcción fuera de alineamiento, esto será motivo de suspensión de la obra, hasta no corregir dichos desperfectos.

Nota: DOOTSM/DVU/LIC.C/0017/2023 se le notifica que esta numeración de identificación deberá ser colocada sobre madera con vista a la calle para su identificación, en caso contrario se actuará conforme a lo estipulado al Reglamento de Construcciones del Municipio de Huimanguillo del Estado de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
HUIMANGUILLO,
TABASCO.
1873-2024



DEPARTAMENTO DE VENTANILLA UNICA

HOJA 2-2

Tabasco. Se expide el presente y se manifiesta que fue otorgado **sin costo** alguno basado en el Artículo 104 de la Ley de Hacienda y artículo 115, Fraccion IV, Segundo Parrafo inciso "C" de la Constitucion Ppolitica de los Estados Unidos Mexicanos.

Para los fines legales que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de **Huimanguillo, Tabasco** a los **Veintidós días del mes de Marzo del año dos Mil Veintitrés**. Se hace de su conocimiento que este documento tiene una vigencia de 90 días.

Atentamente:

Ing. Asunción Hernández Jiménez
Director de Obras, Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales.



V. Bo
C. Jorge Luis Domínguez De la Rosa
Jefe de departamento
Ventanilla única
C.C.P. Archivo DVU-2023

